

Señores

**IMPORTADORES, EXPORTADORES
AGENCIAS DE ADUANA Y AGENCIAS DE CARGA**

ASUNTO: Trámites importación y exportación de animales y productos de origen animal

Estimados señores:

Les informamos de un incidente de falla masiva en el datacenter proporcionado por el proveedor de servicios tecnológicos donde están alojadas las aplicaciones misionales, como el Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios - SISPAPE, y que desde el mismo momento en que se presentó la falla, nuestros equipos técnicos, en colaboración con los ingenieros de sistemas del proveedor, están trabajando para resolver esta situación lo más pronto posible.

A raíz de este inconveniente, y de forma excepcional el Instituto ha dispuesto un protocolo alternativo para la atención de solicitudes prioritarias de nuestros usuarios mientras se restablecen los servicios de los aplicativos, por lo anterior a continuación, se indican los aspectos a tener en cuenta para la inspección y certificación de envíos de animales y productos de origen animal con destinos a la importación o exportación:

TRAMITES IMPORTACIÓN:

- a. **Emisión Documento Zoosanitario para Importación – DZI** el usuario debe de seguir los siguientes pasos:
 - Diligenciar la solicitud de DZI en el formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/Solicitud-DZI.docx.aspx?lang=es-CO>)
 - Enviar al correo electrónico cuarentena.animal@ica.gov.co, indicando la fecha estimada de llegada de la mercancía al país.
 - Para el caso de insumos veterinarios es necesario adjuntar la respectiva Licencia de Venta
 - Realizar el pago por consignación o transferencia del servicio de emisión del DZI y solicitar la emisión de factura provisional al correo facturacionica@ica.gov.co
 - El DZI será remitido al usuario y al PAPF por donde ingresará la mercancía.
 - La entrega del DZI será dar en 3 días hábiles.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

b. **Emisión de certificados de inspección sanitaria CIS para productos que NO requieran Documento Zoosanitario para Importación – DZI**, el usuario debe de seguir los siguientes pasos:

- Diligenciar y remitir la solicitud de inspección en el formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/FORMATO-SOLCIITUD-INSPECCION-IMPORTACION.docx.aspx?lang=es-CO>) al PAFP donde se realizará la inspección de la mercancía, indicando la fecha estimada de llegada de la misma al país.

- Realizar el pago por consignación o transferencia del servicio de inspección sin documento previo de acuerdo con el código del servicio y cantidad a importar (Ver tabla de tarifas https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/TARIFAS-ACTUALIZADAS-2023_PDF-3.pdf.aspx?lang=es-CO); remitir el respectivo comprobante al correo electrónico facturacionica@ica.gov.co y solicitar la emisión de la factura provisional.

- Presentarse en la oficina del punto de inspección con los documentos soportes de la importación incluyendo la solicitud de inspección de la importación; se emitirá CIS manual.

- La entrega del certificado de inspección sanitaria CIS sin documento previo se realizará de acuerdo con los horarios de atención en el PAFP correspondiente.

c. **Emisión de certificados de inspección sanitaria CIS para productos pecuarios que REQUIERAN Documento Zoosanitario para Importación DZI**, el usuario debe de seguir los siguientes pasos:

- Diligenciar y remitir la solicitud de solicitud de inspección en el formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/FORMATO-SOLCIITUD-INSPECCION-IMPORTACION.docx.aspx?lang=es-CO>) al PAFP donde se realizará la inspección de la mercancía, indicando la fecha de estimada de salida de la misma al país.

- Realizar el pago por consignación o transferencia del servicio de inspección de acuerdo con el código del servicio y cantidad a importar (Ver tabla de tarifas https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/TARIFAS-ACTUALIZADAS-2023_PDF-3.pdf.aspx?lang=es-CO); remitir el respectivo comprobante al correo electrónico facturacionica@ica.gov.co y solicitar la emisión de la factura provisional.

- Presentarse en la oficina del punto de inspección con los documentos soportes incluyendo la solicitud de inspección de la importación; se emitirá CIS manual

- La entrega del certificado de inspección sanitaria CIS sin documento previo se realizará de acuerdo con los horarios de atención en el PAPF correspondiente.

- d. **Importación de mascotas:** Para la emisión del Certificado de inspección sanitaria CIS, los usuarios deberán realizar el trámite directamente en el punto de ingreso al país, deben presentar el certificado sanitario del país de origen con vigencia no mayor a 10 días junto con el certificado de vacunaciones y desparasitaciones al día. El pago del servicio igualmente se puede realizar en la oficina ubicado en el punto de ingreso. Se emitirá CIS manual.

Para los procesos de emisión de CIS de importación de productos pecuarios se deberá hacer la solicitud de inspección en formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/FORMATO-SOLCIITUD-INSPECCION-IMPORTACION.docx.aspx?lang=es-CO>), a excepción de las mascotas (perros y gatos).

TRAMITES EXPORTACIÓN:

- a. **Emisión de Certificados Zoonosanitarios de Exportación – CZE**, se debe de seguir el siguiente procedimiento:
- Diligenciar y remitir la solicitud de CZE en el formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/Solicitud-CZE.docx.aspx?lang=es-CO>) al correo electrónico cuarentena.animal@ica.gov.co, indicando la fecha de estimada de salida de la mercancía del país.
 - Realizar el pago por consignación o transferencia del servicio de inspección de acuerdo con el código del servicio y cantidad a exportar (Ver tabla de tarifas https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/TARIFAS-ACTUALIZADAS-2023_PDF-3.pdf.aspx?lang=es-CO); remitir el respectivo comprobante al correo electrónico facturacionica@ica.gov.co y solicitar la emisión de la factura provisional.
 - La Dirección Técnica de Cuarentena remite el CZE al punto de salida de la mercancía.
 - La entrega del CZE se dará en 3 días hábiles.

b. **Emisión de certificados de inspección sanitaria CIS para productos pecuarios que NO REQUIERAN Certificado Zoonosanitario de Exportación CZE** el usuario debe de seguir los siguientes pasos:

- Diligenciar y remitir la solicitud de solicitud de inspección en el formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/FORMATO-SOLCIITUD-INSPECCION-EXPORTACION.docx.aspx?lang=es-CO>) al PAPF donde se realizará la inspección de la mercancía, indicando la fecha de estimada de salida de la misma del país.
- Realizar el pago por consignación o transferencia del servicio de inspección de acuerdo con el código del servicio y cantidad a exportar (Ver tabla de tarifas https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/TARIFAS-ACTUALIZADAS-2023_PDF-3.pdf.aspx?lang=es-CO); remitir el respectivo comprobante al correo electrónico facturacionica@ica.gov.co y solicitar la emisión de la factura provisional.
- Presentarse en la oficina del punto de inspección con los documentos soportes de la exportación; se emitirá CIS manual.
- El plazo de entrega del certificado de inspección sanitaria CIS sin documento previo se realizará de acuerdo con los horarios de atención en el PAPF correspondiente.

c. **Emisión de certificados de inspección sanitaria CIS para productos pecuarios que REQUIERAN Certificado Zoonosanitario de Exportación CZE** el usuario debe de seguir los siguientes pasos:

- Diligenciar y remitir la solicitud de solicitud de inspección en el formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/FORMATO-SOLCIITUD-INSPECCION-EXPORTACION.docx.aspx?lang=es-CO>) al PAPF donde se realizará la inspección de la mercancía, indicando la fecha de estimada de salida de la misma del país.
- Realizar el pago por consignación o transferencia del servicio de inspección de acuerdo con el código del servicio y cantidad a exportar (Ver tabla de tarifas https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/TARIFAS-ACTUALIZADAS-2023_PDF-3.pdf.aspx?lang=es-CO); remitir el respectivo comprobante al correo electrónico facturacionica@ica.gov.co y solicitar la emisión de la factura provisional.

- Presentarse en la oficina del punto de inspección con los documentos soportes incluyendo la solicitud de inspección de la exportación; se emitirá CIS manual.

- La entrega del certificado de inspección sanitaria CIS sin documento previo se realizará de acuerdo con los horarios de atención en el PAPF correspondiente.

- d. **Exportación de mascotas:** Para la emisión del Certificado de inspección sanitaria CIS, los usuarios deberán presentar los documentos en físico que fue elaborados y emitidos por el médico veterinario que realizó el examen clínico de la mascota, incluyendo el comprobante de pago. El pago del servicio deberá realizarse en banco o transferencia bancaria. Se emitirá CIS manual.

Para los procesos de emisión de CIS de exportación de productos pecuarios se deberá hacer la solicitud de inspección en formato adjunto (<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Proteccion-Fronteriza/contingencia-tramites-importacion-y-exportacion/FORMATO-SOLCIITUD-INSPECCION-EXPORTACION.docx.aspx?lang=es-CO>), a excepción de las mascotas (perros y gatos).

TENER EN CUENTA:

Para los pagos de los Servicios de Inspección, se tiene la posibilidad de realizar pago con datafono en las oficinas del ICA cuando aplique, consignación bancaria o transferencia.

Para todos los procesos de inspección y certificación de envíos agropecuarios con destino a la importación y exportación se debe dar continuidad al cumplimiento de lo descrito en los respectivos procedimientos.

Los Documentos Zoosanitario de Importación, Certificados de Inspección Sanitaria y los Certificados Zoosanitarios de Exportación, se generarán de manera manual y con firma manuscrita por parte del ICA.

Informamos que hemos notificado de la situación a las Entidades de Control Sanitario de los países de destino y a la DIAN para los procesos de importación para garantizar la continuidad de los respectivos procesos.

Agradecemos su comprensión y colaboración mientras se soluciona el incidente el cual es completamente ajeno a nuestra voluntad y podrán elevar sus solicitudes y consultas al correo electrónico cuarentena.animal@ica.gov.co